

441 RESOLUCION de 17 de febrero de 1988, de la Dirección General de Comercio Exterior, por la que se señala el cambio de denominación social de la Empresa «Fabersanitas, Sociedad Anónima», acogida a los beneficios de los Reales Decretos 2586/1985 y 932/1986, reconocidos por la Resolución de este Centro de 6 de noviembre de 1986.

Por Resolución de 6 de noviembre de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del 20), la Dirección General de Comercio Exterior resolvió, de acuerdo con lo previsto en el artículo 3.º de la Orden de Presidencia del Gobierno de 19 de marzo de 1986, que los beneficios arancelarios establecidos por el Real Decreto 2586/1985, de 18 de diciembre, modificado por el Real Decreto 932/1986, de 9 de mayo, resultaban aplicables, entre otros, al proyecto de modernización presentado por la Empresa «Fabersanitas, Sociedad Anónima».

Habiéndose producido la escisión de «Fabersanitas, Sociedad Anónima» en dos Sociedades: «Fabersanitas, Sociedad Anónima» y «Fabersanitas Industrial, Sociedad Anónima» (la cual cambio posteriormente su denominación social por la de «Becton Dickinson Fabersanitas, Sociedad Anónima»), correspondiendo a esta última la actividad industrial prevista en el expediente VC-59 (Valle del Cinca).

Esta Dirección General ha resuelto que los beneficios otorgados a «Fabersanitas, Sociedad Anónima» por Resolución de 6 de noviembre de 1986, deben entenderse concedidos a la firma «Becton Dickinson Fabersanitas, Sociedad Anónima» (antes «Fabersanitas Industrial, Sociedad Anónima»).

La presente Resolución es complementaria de la de 6 de noviembre de 1986 y tiene efectividad desde el 26 de diciembre de 1986, fecha de escisión de la Sociedad «Fabersanitas, Sociedad Anónima».

Madrid, 17 de febrero de 1988.-El Director general, Fernando Gómez-Avilés Casco.

4442 RESOLUCION de 20 de febrero de 1988, del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se transcribe la lista oficial de las extracciones realizadas y de los números que han resultado premiados en cada una de las doce series de 100.000 billetes de que consta el sorteo celebrado dicho día en Madrid.

SORTEO ESPECIAL

1 premio de 40.000.000 de pesetas para el billete número	10049
Consignado a Almería, Telde, Gijón, Badalona, Santa Cruz de La Palma y La Escala.	
2 aproximaciones de 3.000.000 pesetas cada una para los billetes números 10048 y 10050	
99 centenas de 50.000 pesetas cada una para los billetes números 10000 al 10099, ambos inclusive (excepto el 10049).	
99 premios de 50.000 pesetas cada uno para los billetes terminados como el primer premio en	049
999 premios de 25.000 pesetas cada uno para los billetes terminados como el primer premio en	49
9.999 reintegros de 5.000 pesetas cada uno para los billetes terminados como el primer premio en	9

Premio especial:

Ha obtenido premio de 246.000.000 de pesetas la fracción de la serie siguiente del número 10049:

Fracción 3.ª de la serie 4.ª-Telde.

1 premio de 20.000.000 de pesetas para el billete número	93103
Consignado a Tolosa y Santa Pola.	
2 aproximaciones de 1.590.000 pesetas cada una para los billetes números 93102 y 93104	
99 centenas de 50.000 pesetas cada una para los billetes números 93100 al 93199, ambos inclusive (excepto el 93103).	

Premio especial:

Ha obtenido premio de 198.000.000 de pesetas la fracción de la serie siguiente del número 93103:

Fracción 4.ª de la serie 7.ª-Tolosa.

1 premio de 4.000.000 de pesetas para el billete número	92338
Consignado a La Oliva, Palamós y Getafe.	
1.000 premios de 50.000 pesetas cada uno para todos los billetes terminados en:	
045 199 240 261 350	
393 503 514 569 614	
10.000 reintegros de 5.000 pesetas cada uno para los billetes cuya última cifra obtenida en la primera extracción especial sea	6
10.000 reintegros de 5.000 pesetas cada uno para los billetes cuya última cifra obtenida en la primera extracción especial sea	4

Esta lista comprende los 32.302 premios adjudicados para cada serie. En el conjunto de las doce series, incluidos los dos premios especiales, resultan 387.626 premios, por un importe de 4.200.000.000 de pesetas.

Pago de premios

Los premios inferiores a 500.000 pesetas por billete podrán cobrarse en cualquier Administración de Loterías.

Los iguales o superiores a dicha cifra se cobrarán, necesariamente, a través de las oficinas bancarias autorizadas, directamente por el interesado o a través de Bancos o Cajas de Ahorro, y en presencia del Administrador expendedor del billete premiado.

Madrid, 20 de febrero de 1988.-El Director general, Francisco Zambrana Chico.

4443 RESOLUCION de 20 de febrero de 1988, del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace público el programa de premios para el sorteo que se ha de celebrar el día 27 de febrero de 1988.

ESPECIAL

El próximo sorteo de la Lotería Nacional, que se realizará por el sistema moderno, tendrá lugar el día 27 de febrero de 1988, a las doce horas, en el salón de sorteos, sito en la calle de Guzmán el Bueno, 137, de esta capital, y constará de doce series de 100.000 billetes cada una, al precio de 5.000 pesetas el billete, divididos en décimos de 500 pesetas, distribuyéndose 313.000.000 de pesetas en 32.302 premios de cada serie.

Los billetes irán numerados del 00000 al 99999.

Pesetas

Premios al décimo

1 premio especial de 246.000.000 de pesetas para una sola fracción de los billetes agraciados con el premio primero	246.000.000
1 premio especial de 198.000.000 de pesetas para una sola fracción de los billetes agraciados con el premio segundo	198.000.000
	<hr/> 444.000.000

Premios por serie

1 de 40.000.000 (una extracción de 5 cifras).	40.000.000
1 de 20.000.000 (una extracción de 5 cifras).	20.000.000
1 de 4.000.000 (una extracción de 5 cifras).	4.000.000
1.000 de 50.000 (10 extracciones de 3 cifras).	50.000.000
2 aproximaciones de 3.000.000 de pesetas cada una para los números anterior y posterior al del que obtenga el premio primero	6.000.000
2 aproximaciones de 1.590.000 pesetas cada una para los números anterior y posterior al del que obtenga el premio segundo ..	3.180.000
99 premios de 50.000 pesetas cada uno para los 99 números restantes de la centena del premio primero	4.950.000